



APRUEBA ACUERDO N° 095 ADOPTADO
POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 09 DE FECHA
25/07/2022.-

ALGARROBO 25 JUL 2022
DECRETO N° 1574



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 25/07/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 095 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 25/07/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 095 / El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 2 Abstenciones de los Sres., Concejales, don Harry Alvarez Albailay y don Luis Núñez Berrios; los concejales presentes acuerdan aprobar

“Revisión y aprobación de Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo de Modificación al Plan Regulador, sector Punta de Fraile, para proceder a su Exposición Pública, según lo establecido en el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

Según lo indicado en el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se establece que el paso inicial del proceso de formulación de una modificación al Plan Regulador comunal corresponde a la sanción del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo por parte del Honorable Concejo Comunal.

Respecto de la modificación al Plan Regulador comunal, Sector Punta Fraile, éste ya fue sancionado mediante acuerdo de Concejo Comunal N°47 de fecha 13 de abril de 2022, donde se aprobó Acoger la idea de ser incorporada al estudio del Plan Regulador Comunal la iniciativa propuesta en el Sector Punta Fraile, solicitada por el Movimiento Ciudadano Defensa Punta Fraile, estando a la fecha finalizado el Resumen Ejecutivo de su imagen objetivo. Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 148 de fecha 14/07/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 95 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 25/07/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control	(1)
Jurídico	(1)
Secpla	(1)
DOM	(1)
Archivo Secmu	(2)

25 JUL 2022

1574



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 JUL 2022
FECHA SALIDA:	27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°	